

Reporte de gastos

Por transparencia institucional, el Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional informa sobre gastos incurridos **acumulados durante el período comprendido entre agosto y diciembre de 2025**.

Según el Decreto Exento N° 219 del Ministerio de Hacienda del 14 de julio de 2025, el artículo decimocuarto transitorio de la Ley N° 21.735 faculta a dicho ministerio para que, mediante un decreto expedido por orden del Presidente de la República, pueda determinar el presupuesto del Administrador para el periodo de agosto a diciembre de 2025.

Para su elaboración, el Ministerio de Hacienda tomó como referencia la clasificación presupuestaria del Sector Público en lo que resultara aplicable, de acuerdo con las funciones que la Ley le otorga al Administrador del Fondo; la estructura organizacional del organismo y costos estimados considerados en la preinstalación; y, una estimación de los gastos proyectados para el período de 2025.

El presupuesto definido para el Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional para el período agosto-diciembre de 2025 y los gastos incurridos durante el período agosto-diciembre de 2025 son los siguientes:

Código Administrador FAPP	Código Presupuestario Sector Público	Descripción	Presupuesto ago-dic ¹ (miles \$)	Gasto a diciembre 2025 (miles \$)
01	08	INGRESO CORRIENTE	2.876.265	
02	10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0
03	11	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0
04	13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0	0
05	14	ENDEUDAMIENTO	0	0
06	15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	0
11	21	GASTOS EN PERSONAL	1.114.297 ²	895.081
		DIETAS CONSEJEROS		216.938 ³
12	22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.636.968	1.086.168 ⁴
13	24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0
14	26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0
15	29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	125.000	0
16	30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0
17	34	SERVICIO DE LA DEUDA	0	0
18	35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0

¹ Presupuesto reclasificado en diciembre de 2025, según procedimiento establecido en NCG351.

² El presupuesto incluye las dietas de los consejeros de conformidad con el artículo 43 de la Ley N° 21.735, y las remuneraciones del personal. En la sección de Transparencia Activa del sitio web institucional está publicado el reporte de dietas y remuneraciones correspondiente a los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2025.

³ Incluye gastos, correspondientes a las sesiones realizadas.

⁴ Incluye gastos de puesta en marcha, por una sola vez, y gastos periódicos.